

ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE LA PLAZA N. ° 325.29 DE LA CONVOCATORIA 6/2025 DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PENAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED

Presidenta: Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad, Derecho Penal, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Derecho penal. Universidad Nacional de Educación a distancia.

Vocales:

Doña Miriam Ruiz Arias. Profesora Permanente Laboral. Derecho penal. Universidad de Salamanca.

Doña Cristina Rodríguez Yagüe. Catedrática de Universidad. Derecho penal. Universidad de Castilla La Mancha.

Doña María Gutiérrez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad. Derecho penal. Universidad Complutense de Madrid.

En Madrid, a 9 de julio de 2025 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso n. ° 325.29 de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento* Derecho penal del Departamento de Derecho penal y Criminología Facultad de Derecho convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha de 18 de marzo de 2025, publicado en el BICl de 19 de marzo de 2025

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

AGUILERA GORDILLO, RAFAEL
BORGES TERRA, LUIZA
CARRATALA VALERA, VICTOR MANUEL
CASALS FERNANDEZ, ANGELA
CRUZ PALMERA, ROBERTO JOSE
CUEVAS OLTRA, CARLOS MANUEL
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CRISTINA
GALLEGO ARRIBAS, DAVID
MARTIN ARAGON, MARIA DEL MAR
MARTIN MUÑOZ, JESUS
MOLINA CAMPANO, EDUARDO MANUEL
PALAZON PAGAN, MARIA JOSE
PEGO OTERO, MARIA LAURA
RODRIGUEZ LORENZO, MYRIAM
SANCHEZ GARRIDO, FRANCISCO JOSE
PÉREZ MEDINA, DEVICA

En virtud de resolución de 2 de junio de 2025, fueron admitidos al concurso los siguientes candidatos:

AGUILERA GORDILLO, RAFAEL
BORGES TERRA, LUIZA
CARRATALA VALERA, VICTOR MANUEL
CASALS FERNANDEZ, ANGELA
CRUZ PALMERA, ROBERTO JOSE
CUEVAS OLTRA, CARLOS MANUEL
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CRISTINA
GALLEGO ARRIBAS, DAVID
MARTIN ARAGON, MARIA DEL MAR
MARTIN MUÑOZ, JESUS
MOLINA CAMPANO, EDUARDO MANUEL
PALAZON PAGAN, MARIA JOSE
PEGO OTERO, MARIA LAURA
RODRIGUEZ LORENZO, MYRIAM
SANCHEZ GARRIDO, FRANCISCO JOSE

La candidata PÉREZ MEDINA, DEVICA fue excluida por no presentar el título de doctor.

Tras la publicación definitiva de los candidatos admitidos al concurso se produjo la renuncia por conflicto de intereses de los vocales Doña Victoria García del Blanco y Don Daniel Rodríguez Horcajo al concurrir en ambas causas de conflicto de intereses según lo establecido en el Art. 32. RD 678/2023, de 18 de julio. Por este motivo, han pasado a formar parte de la comisión las profesoras que estaban nombradas como vocales suplentes Doña Miriam Ruiz Arias y Doña Cristina Rodríguez Yagüe, de tal manera que la composición de dicha comisión es la reflejada *supra* en la presente acta.

Con fecha de 4 de julio de 2025 se constituye la comisión y conforme a lo establecido en el apartado 6.2 de las bases de la resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesor/a Ayudante Doctor, los integrantes de la comisión acuerdan por unanimidad los siguientes criterios específicos de baremación:

Denominación de la plaza:

Perfil docente: Derecho penal I (Grado en Derecho); Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal (Grado en Criminología); Derecho Penitenciario (Grado en Criminología); Política Criminal (Grado en Criminología); Derecho penal Internacional (Grado en Criminología), con metodología de la enseñanza a distancia.

Perfil investigador: Derecho penal Parte General, Derecho penitenciario, Política Criminal, Derecho penal Internacional.

Como regla general aplicable a todos los méritos se toma el acuerdo de no valorar aquellos méritos que no se enmarquen en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, es decir: el Derecho penal sustantivo y la Criminología. También se toma el acuerdo de valorar con mayor puntuación los

méritos que, dentro del área, se adecuen al perfil docente e investigador específico de la plaza.

Formación Hasta 2 puntos

1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.

Nota de la carrera si la licenciatura o grado fue Derecho o Criminología: x 0,03:

Si no consta la nota media del expediente académico se considerará que es un 5)

Nota del máster universitario oficial si pertenece al área derecho penal o Criminología x 0,01 (si no consta la media del expediente académico se considerará que es un 5)

Cum laude en el doctorado (si se adecúa al perfil de la plaza):0.1

Doctorado internacional (si se adecúa al perfil de la plaza): 0,1

2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.

Derecho o Criminología 0,5

3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.

Tesis relacionada con el perfil docente de la plaza: 0,5

Tesis relacionada con el D penal o la criminología fuera del perfil de la plaza: 0,1

4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

Másteres oficiales sobre derecho penal o criminología 0,5

Másteres de otras materias de derecho: 0.1

Títulos propios relacionados con el derecho penal o la criminología: 0,05

Docencia Hasta 3 puntos

Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas antes referenciadas, valorándose especialmente la docencia dentro de Grado de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza.

1.Por docencia universitaria con la metodología a distancia (incluidas becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente): **hasta 1,5 puntos.**

- 1 punto como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil
- 0,5 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área pero fuera del perfil

Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4)

- 1 punto por cada año de becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente con metodología a distancia en asignaturas del perfil
- 0,1 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas del perfil
- 0,05 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas relacionadas con el Derecho penal y la Criminología

2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: **hasta 1 punto.**

0,5 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil
0,5 por año por becas pre y postdoctorales con actividad docente en asignaturas del perfil

0,25 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área

0,25 por año por becas pre y postdoctorales con actividad docente en asignaturas del área

Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4)

3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.

Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto) 0,1 por curso en materias relativas al derecho penal o la criminología 0.1

Cursos de verano y docencia no universitaria en materias relativas a la plaza 0,01 por curso o seminario: 0,01

Investigación Hasta 4 puntos

Criterios específicos

En relación con este apartado se acuerdan los siguientes criterios de baremación:

No se computarán en este apartado aquellas publicaciones que no constituyan un artículo de investigación, como cartas a una revista, artículos de opinión o divulgativos, entradas en blogs, reseñas, traducciones, publicación de resúmenes o posters y en general productos de extensión ínfima.

Cuando una publicación científica tenga varios autores la puntuación se dividirá por el número de los mismos.

No se valorarán como conferencias o comunicaciones a congresos el envío de vídeos pregrabados, ni los posters, ni se computará más de una intervención por congreso.

Se valorarán con las siguientes puntuaciones las publicaciones que guarden relación con el perfil docente e investigador de la plaza y con la mitad de la puntuación correspondiente a cada uno de los productos mencionados en el caso de tratarse de investigaciones relativas al Derecho penal o la Criminología pero que no se correspondan con el perfil de la plaza

1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: **hasta 2 puntos.**

Libros en editoriales de prestigio (SPI) 1 punto -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,5 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

Artículos en revistas indexadas con evaluación externa 0,5 puntos -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

Capítulos de libros SPI 0,5 -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: **hasta 1 punto**

a. Libros en editoriales no SPI 0,5 -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,25 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

b. Capítulos de libros no SPI o artículos en revistas no indexadas etc 0,2 puntos -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,1-si está solo dentro del área de conocimiento-.

c. Conferencias, comunicaciones etc. 0.05 por congreso, jornada o seminario -si está dentro del perfil de la plaza- / 0,025 -si está solo dentro del área de conocimiento-.

3-Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos. 0,5 por proyecto en el perfil / 0,25 área derecho penal/criminología fuera del perfil.

0,1 por contrato dentro del área de conocimiento

4-Estancias de investigación en centros externos: hasta 0,5 puntos. (no se valoran las que no sean de investigación, ni las inferiores a un mes)

a. En centros extranjeros de prestigio: 0,1 por cada mes

Otros méritos* Hasta 1 punto

El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la consecución de becas, premios y ayudas en procesos competitivos, así como el desempeño de tareas de gestión

- Becas: 0,1 por beca
- Premios: 0.1 por premio
- Idiomas: 0.1 por idioma con titulación oficial igual o superior a B2
- haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza =0,5
- 0,5 x Acreditación a figura superior de la que corresponde a la plaza convocada en el área de conocimiento de la plaza= 0,5
- Dirección de congresos, seminarios, jornadas. 0.01 por congreso
- Puestos de gestión universitaria (unipersonales de rango estatutario): 0,01 por cargo
- Ejercicio profesional relacionado con el Derecho penal y/o la Criminología 0.05 por año
- Proyectos y congresos de innovación docente 0,1
- Cursos sobre docencia a distancia 0,1

Tras la publicación de los criterios, se procede a valorar y puntuar los a los méritos de los aspirantes y se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES		
CONCURSANTE	CRITERIO/PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Ángela Casals Fernández	Formación:2 Docencia:2,5 Investigación:3,9 Otros méritos:1	9,4
David Gallego Arribas	Formación:1,6 Docencia:2 Investigación:4 Otros méritos:1	8,6
M. ^a del Mar Martín Aragón	Formación: 2 Docencia: 1,1 Investigación: 4	8,1

	Otros méritos:1	
Jesús Martín Muñoz	Formación:2 Docencia:1,3 Investigación:3,9 Otros méritos:0,9	8,1
Rafael Aguilera Gordillo	Formación:1,84 Docencia: 1,28 Investigación:3,9 Otros méritos:1	8,02
Roberto Cruz Palmera	Formación:1,44 Docencia:2,5 Investigación:3,07 Otros méritos:1	8,01
Víctor Manuel Carratalá Valera	Formación:2 Docencia:1 Investigación:3,8 Otros méritos:0,3	7,1
Myriam Rodríguez Lorenzo	Formación:2 Docencia:1,125 Investigación:3,22 Otros méritos:0,3	6,64
Laura Pego Otero	Formación:1,3 Docencia:0,685 Investigación:3,3 Otros méritos:1	6,28
M. ^a Cristina Fernández González	Formación:1,89 Docencia:0,36 Investigación:3,5 Otros méritos:0,25	6
Luiza Borges Terra	Formación:1,43 Docencia:0,625 Investigación:2,82 Otros méritos:0,8	5,67
M. ^a José Palazón Pagán	Formación:2 Docencia:1,43 Investigación:1,75 Otros méritos:0,4	5,58
Carlos Manuel Cuevas Oltra	Formación:1,6 Docencia:0,05 Investigación:2,5 Otros méritos:0,65	4,8
Francisco José Sánchez Garrido	Formación:2 Docencia:0 Investigación:2,025 Otros méritos:0,1	4,12
Eduardo Manuel Molina Campano	Formación:0 Docencia:0 Investigación:0	0,6

	Otros méritos:0,6	
--	-------------------	--

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D^a.: Ángela Casals Fernández

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida (que conforme a las normas de la convocatoria dicha puntuación es de 5 puntos).

- D/D^a.: David Gallego Arribas
- D/D^a.: M. ^a del Mar Martín Aragón
- D/D^a.: Jesús Martín Muñoz
- D/D^a.: Rafael Aguilera Gordillo
- D/D^a.: Roberto Cruz Palmera
- D/D^a.: Víctor Manuel Carratalá Valera
- D/D^a.: Myriam Rodríguez Lorenzo
- D/D^a.: Laura Pego Otero
- D/D^a.: M.^a Cristina Fernández González
- D/D^a.: Luiza Borges Terra
- D/D^a.: M. ^a José Palazón Pagán

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

Fdo.: José Núñez Fernández

Fdo.: Alicia Gil Gil

La Vocal 1º

La Vocal 2º

La Vocal 3º

Fdo.: Miriam Ruiz Arias

Fdo.: A.Cristina Rodríguez Yagüe

Fdo.: María Gutiérrez Rodríguez